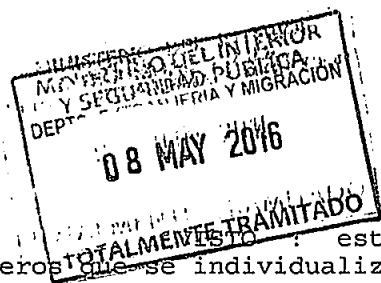


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6497432



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 108821

SANTIAGO, 31 de Mayo de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

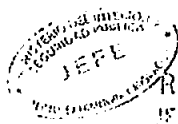
1. Don Calet CHANGANAQUE PLAZA RUN: 24.568.498-3
2. Doña Ines Adriana AGUILAR CORTES RUN: 24.632.583-9
3. Don Norbert Rafael DE LEON MINAYA RUN: 24.121.483-4
4. Don Jaime Raphael VILLA VILLAVICENCIO RUN: 24.532.979-2
5. Doña Monica OCANTO LOYO RUN: 24.945.003-0
6. Doña Marbella Josefina MORENO FERMIN RUN: 24.924.663-8
7. Don Carlos Alberto SALAZAR SOLARTE RUN: 24.340.137-2
8. Doña Rosa Elena CAMUENDO CAMUENDO RUN: 24.738.122-8
9. Don Amer David CEPEDA CAMUENDO RUN: 24.996.117-5
10. Doña Mirna MANCUELLO GODOY RUN: 23.575.758-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/pmc
[141] 31/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCGING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN